



VEYCO QUIM Cía. Ltda.
INDUSTRIA QUIMICA

2283

Superintendencia
DE COMPAÑÍAS
17 ENE. 2013
Registro de Sociedades

Quito
\$12 c/p
f

Quito, 17 de Enero de 2013

ESCANEAR

Señores:
SUPE RINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Con relación a nuestro trámite No. 561000 de su Oficio No. 30.30.DRS.Q 2012 00477.32845 de fecha 22 de Noviembre de 2012; nos dirigimos a Ustedes con el fin de notificarles la Nómina Actual de Socios de la empresa "Veyco Quim Cía. Ltda." RUC # 1791304403001. Expediente # 53347.

APellidos Nombres completos	NACIONALIDAD C.I. #	VALOR NOM	%
Vega Costales Gustavo Renato	Ecuatoriana 1704738267	717,00	71,70
Arévalo Jaramillo Rosa Adriana	Ecuatoriana 1705457083	280,00	28,00
Báñez Montero Rubén Cavaldo	Ecuatoriana 1704886523	3,00	0,30

Adjunto se servirá encontrar los documentos originales de la Cesión de Participaciones otorgada por el Sr. Julio Gustavo Vega Costales a favor de la Sra. Rosa Adriana Arévalo Jaramillo y la Ratificatoria otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Quito el 27 de septiembre de 2012 de la empresa "Veyco Quim Cía. Ltda."

Por su favorable atención, le quedo agradecido.

[Handwritten signature]

Ing. Renato Vega J.
GERENTE
C.I. # 1704738267

Ing. Renato Vega J. cesión de participaciones; adjuntan ratificatoria.
23/01/2013

Superintendencia de
Compañías
17 ENE. 2013
CAU

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CONTRATO DE: RATIFICATORIA DE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VEYCO QUIM CIA. LTDA.

QUE OTORGA: FANNY MARGARITA VEGA JARAMILLO
GUSTAVO RENATO VEGA JARAMILLO

DI: 2 COPIAS

CUANTÍA: INDETERMINADA

Escritura No.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y siete de septiembre del año dos mil doce, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco-DNP (565-DNP), de fecha treinta de Agosto del dos mil once, comparece a la celebración de la presente escritura los señores **FANNY MARGARITA VEGA JARAMILLO** y **GUSTAVO RENATO VEGA JARAMILLO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

"SEÑORA NOTARIA: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO,

incorporar una en la que conste la Ratificatoria de la escritura de Ratificatoria de escritura de cesión de participaciones de la compañía VEYCO QUIM CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública los señores FANNY MARGARITA VEGA JARAMILLO y GUSTAVO RENATO VEGA JARAMILLO, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos punto uno.- Con fecha veinte y dos de enero de dos mil ocho, ante el doctor Eugenio Vélez Matute, Notario Tercero del Cantón Santo Domingo de los Tsáchilas, se otorgo una escritura de cesión de participaciones de la compañía VEYCO QUIM CIA. LTDA., mediante la cual el señor Julio Gustavo Vega Costales, cedía doscientas ochenta (280) participaciones de su propiedad a favor de la señora Rosa Adriana Arévalo Jaramillo. **Dos punto dos.-** Con fecha veinte y dos de septiembre de dos mil diez, falleció el cedente, señor Julio Gustavo Vega Costales, sin que la cesión haya sido perfeccionada, mediante la respectiva inscripción en el Registro Mercantil. **TERCERA.- RATIFICACIÓN.-** Por medio del presente instrumento los herederos del señor Julio Gustavo Vega Costales ratifican en el contenido íntegro del la escritura de cesión de participaciones celebrada por el causante señor Julio Gustavo Vega Costales, y solicitan que el Registro Mercantil se sirva inscribir dicho acto. Usted, señora Notaria, se servirá cumplir las demás formalidades de estilo para la validez del presente instrumento".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Doctor Carlos Luis Manosalvas Silva, con matrícula profesional número diez mil setecientos ochenta y tres, del Colegio de Abogados de la Provincia de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo la

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada la presente al protocolo ~~122~~ esta
Notaría, de todo lo cual doy fe.



Fanny Vega de Jhober
FANNY MARGARITA VEGA JARAMILLO
C.C. 1701328906

Gustavo Renato Vega Jaramillo
GUSTAVO RENATO VEGA JARAMILLO
C.C. 170473826-7

Paola Delgado Loor
LA NOTARIA
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Esma

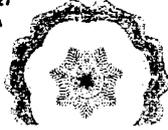


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170132890-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
VEGA JARAMILLO FANNY MARGARITA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
OSVALDO ALVAREZ SORIA
FECHA DE NACIMIENTO **1944-02-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
MANUEL MOISES CHAVEZ ENCALADA



INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
SECRETARIA

V3333V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VEGA COSTALES JULIO GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO DE LA TORRE PIEDAD CONCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-10

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

000298944



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

140-0203
NÚMERO

1701328906
CÉDULA

VEGA JARAMILLO FANNY MARGARITA

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
COTACOLLAO
ZONA

[Signature]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA No. **170473826-7**

CALIDAD Ciudadano

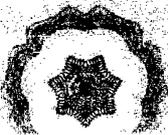
APellidos y Nombres **VEGA JULIO**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-11-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-21

ESTADO CIVIL Casado
ANABELITA ALICIA
PAZMINO N

PROVINCIA TORONTO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / CATEGORÍA EMPLEADO PRIVADO

V4333V2222

APellidos y Nombres del Padre
VEGA JULIO

APellidos y Nombres de la Madre
JARAMILLO PIEDAD

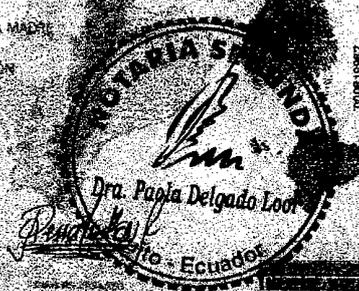
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-11-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-21

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Paola Delgado Loo

Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

077-0095 NÚMERO

1704738267 CÉDULA

VEGA JARAMILLO GUSTAVO RENATO

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

BENALCAZAR PARROQUIA

ZONA

FJ. PRESIDENTA 10 DE LA JUNTA



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es una COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....2..... foja(s) útiles, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a10/09/12.....

Paola Delgado Loo
Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE RATIFICATORIA DE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA VEYCO QUIM CIA.LTDA, OTORGADA POR: FANNY MARGARITA VEGA JARAMILLO Y GUSTAVO RENATO VEGA JARAMILLO, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

Paola Delgado
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador



RA

ZÓN.- Para los fines legales consiguientes; Doy fe que he marginado el contenido de la escritura de RATIFICATORIA DE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VEYCO QUIM CIA. LTDA. , que antecede otorgada el veinte y siete de septiembre del dos mil doce en la NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, en la matriz de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA “VEYCO QUIM” CIA. LTDA. Que otorga JULIO GUSTAVO VEGA COSTALES a favor de ROSA ADRIANA AREVALO JARAMILLO, celebrada en esta Notaria Tercera, el veintidós de enero del año dos mil ocho. Santo Domingo, a veinte y nueve días del mes de octubre del año dos mil doce.



Dr. Eugenio Vélez Marín
Notario Tercero del Cantón Sto. Domingo

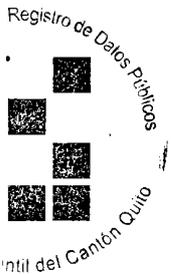
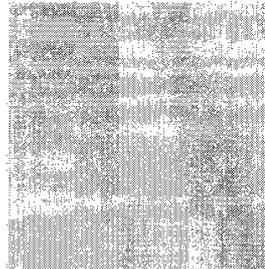
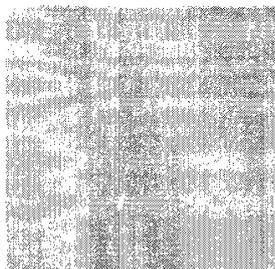
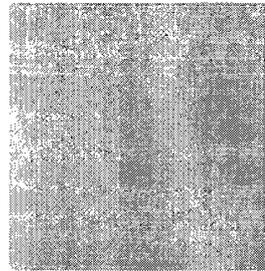
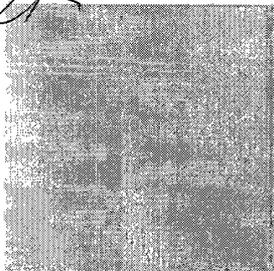




ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3653** del REGISTRO MERCANTIL de ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 5315, vuelta, Tomo 126, correspondiente a la Constitución de la compañía **“VEYCO QUIM CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintidós de enero del dos mil ocho, ante la Notaria Tercera del Cantón Santo Domingo y Aclaratoria Ratificatoria de veintisiete de septiembre del dos mil doce, otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón.- Quito, treinta y uno de octubre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/





DR. EUGENIO VÉLEZ MATUTE
NOTARIO TERCERO
Nihil Prius Fide

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

**COPIA
NOTARIA TERCERA**



[Handwritten signature]

Dr. Eugenio Vélez Matute
**NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO**
Telefax: 2769-597

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPANÍA "VEYCO QUIM" CIA. LTDA.**

OTORGA : JULIO GUSTAVO VEGA COSTALES

A FAVOR DE: ROSA ADRIANA AREVALO JARAMILLO

CUANTIA : U\$ \$ 280,00

*Nancy

~~~~~  
~~~~~  
~~~~~

**00697**

En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República de Ecuador, el día de hoy, **MARTES VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO**; ante mí, Doctor Eugenio Vélez Matute, Abogado, Notario Público Tercero de éste Cantón, comparecen por una parte el señor JULIO GUSTAVO VEGA COSTALES, de estado civil viudo, domiciliado en esta ciudad, por sus propios derechos; y, por otra parte la señorita **ROSA ADRIANA AREVALO JARAMILLO**,



de estado civil soltera, por sus propios derechos,  
domiciliada en la ciudad de Quito, DE PASO POR ESTA CIUDAD.

Los comparecientes son mayores de edad, y hábilmente capaces según derecho para contratar y obligarse, portadores de sus respectivos documentos de identidad a quienes de conocer doy fe; y, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan la misma que copiada textualmente es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una por la cual conste el Contrato de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía VEYCO QUIM CIA. LTDA., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones, por una parte y en calidad de cedente, el señor JULIO GUSTAVO VEGA COSTALES, de estado civil viudo; y, por otra parte en calidad de Cesionaria la señorita ROSA ADRIANA AREVALO JARAMILLO, soltera. Ambas partes comparecientes son ecuatorianos, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a).- La Compañía VEYCO QUIM CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en Quito, con un capital de tres millones de sucres (S/. 3'000.000,00), mediante escritura pública celebrada el dos de octubre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Edgar Patricio Terán Granda, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución





Antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor Julio Gustavo Vega Costales, debidamente autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, antes referida, cede en forma irrevocable, en venta real y efectiva las DOSCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES SOCIALES, de las que posee en la Compañía VEYCO QUIM CIA. LTDA., a favor de la señorita Rosa Adriana Arévalo Jaramillo, con todos los derechos inherentes a las mismas. **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION.**- Las partes contratantes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. **CLAUSULA QUINTA: PRECIO.**- El precio de compra venta de las participaciones sociales objeto de este contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir un dolar cada una, lo que da un valor total de DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$280,00) suma que el cedente señor Julio Gustavo Vega Costales declara que lo ha recibido de las manos de la señorita Rosa Adriana Arévalo Jaramillo, en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto. **CLAUSULA SEXTA: GASTOS.**- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta de la cesionaria, quien declara aceptarlo. **CLAUSULA SEPTIMA: INSCRIPCION Y MARGINACION.**- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. **CLAUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**-



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA VEYCO QUIM CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, parroquia de Conocoto, Urbanización Los Eucaliptos, por el número cuatro calle s/n a los veinte y siete días del mes de Agosto del año dos mil siete, siendo las diez horas, se reunieron los siguientes socios: 1.- Renato Vega Jaramillo, como propietario de SETECIENTAS DIEZ Y SIETE, participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; 2.- Julio Gustavo Vega Costales, como propietario de DOSCIENTAS OCHENTA participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Rubén Gómez Montero como propietario de TRES participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con el propósito de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, éstos resuelven por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, con el fin de tratar sobre el siguiente punto del orden del día:

1.- Autorizar al Señor Julio Gustavo Vega Costales a ceder las doscientas ochenta participaciones de un dólar cada una que tiene en la mencionada compañía.

Preside la Junta su titular señor Julio Vega Costales, y, como secretario el señor Gerente General el Ing. Renato Vega Jaramillo.

El Presidente declara válidamente instalada la Junta General y pide que, por Secretaría luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, se de lectura al Orden del Día. El secretario, luego de cumplir con lo dispuesto por el Presidente, expresa que el punto a tratarse es el siguiente:

1.- Autorizar al Señor Julio Gustavo Vega Costales a ceder las doscientas ochenta participaciones de un dólar cada una que tiene en la mencionada compañía.

El orden del día es aprobado por unanimidad.

El Presidente de la Junta somete a consideración de la Junta el punto del orden del día propuesto y explica a los presentes su deseo de ceder las doscientas ochenta participaciones de un dólar cada una, que tiene en la Compañía, por lo que solicita autorización a la Junta e invita a los socios a ejercer su derecho de preferencia.

Los socios expresan que no desean adquirir las indicadas participaciones, a lo que el señor Julio Gustavo Vega Costales, manifiesta que existe una persona de nombre Rosa Adriana Arevalo Jaramillo que se encuentra interesada en adquirir sus participaciones y que además conoce que es una persona de comprobada moral que haría un beneficio a la compañía.

Los socios reconociendo el aporte de la señorita Rosa Adriana Arevalo Jaramillo, consienten en esta sección y por unanimidad resuelven autorizar al Señor Julio Gustavo



Vega Costales a ceder la totalidad de participaciones que tiene en la Compañía, esto es, doscientos ochenta participaciones sociales, a favor de la señorita Rosa Adriana Arevalo Jaramillo. Así mismo, la Junta General concede las autorizaciones para que la nueva socia realice los trámites necesarios para la legalización de la cesión en su favor.

No habiendo otro asunto que tratar se declara en receso la sesión, con el fin de que se elabore el acta pertinente.

Reinstalada la sesión, con el número de asistentes, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los socios de la compañía.

Julio Gustavo Vega Costales  
PRESIDENTE

Ing. Renato Vega Jaramillo  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Rubén Gómez Montero  
SOCIO

**CERTIFICACIÓN.**- Por la presente, en mi calidad de Secretario de la Junta General de Socios de la compañía VEYCO QUIM CIA. LTDA., certifico que la Junta General se reunió en la fecha indicada, autorizando al Señor Julio Gustavo Vega Costales, a que ceda sus doscientos ochenta participaciones que tiene en la compañía, quedando la resolución de la Junta en el Archivo de los libros sociales de la compañía.

Quito, 27 de Agosto del 2007

Ing. Renato Vega Jaramillo  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170545788-3

AREVALO JARAMILLO ROSA ADRIANA  
NOMBRES Y APELLIDOS  
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ  
LUGAR DE NACIMIENTO  
19 ENERO 1954  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 006-1 170545788-3 F  
TOMO 1  
PICHINCHA QUITO  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
GONZALEZ SUAREZ 1954

*Rosa Arevalo*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E2313V4122  
CUI TERCER  
SUPERIOR PROFESOR EDUC PRIMAR  
GERMAN AREVALO  
CARMELA JARAMILLO  
QUITO 27/12/2005  
27/12/2007  
REN 1720104  
Pch

*Rosa Arevalo*



DR. EUGENIO VÉLEZ MATUTE  
NOTARIO  
NIHIL PRIUS FIDE

## NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



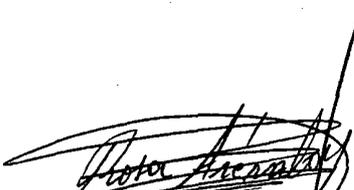
Se acompaña copia certificada del Acta con la que se acredita que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el consentimiento unánime del Capital Social, autoriza al socio compareciente para que transfiera DOSCIENTOS OCHENTA Participaciones Sociales que posee en la Compañía a favor de la cesionaria en este contrato. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este documento. Firmado (ilegible) Carlos Manosalvas Silva, ABOGADO, Mat. 10783 C.A.P.". Los comparecientes declaran con juramento que sus estados civiles son como constan en sus cédulas y que asumen todas las responsabilidades civiles y penales que esta declaración conlleva. Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública.- Los comparecientes me presentan sus respectivos documentos de identidad correspondientes.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente a las otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto lo suscriben e imprimen la huella digital de su pulgar derecho, todo en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.- (ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES OTORGA JULIO GUSTAVO VEGA COSTALES A FAVOR DE ROSA ADRIANA AREVALO JARAMILLO).

  
Julio G. Vega Costales  
Céd. N°170074330-3

  
Huella digital

(ES—

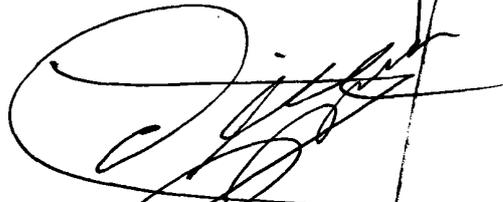
CRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES OTORGA JULIO GUSTAVO VEGA COSTALES A FAVOR DE ROSA ADRIANA AREVALO JARAMILLO)

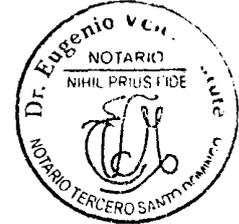
  
Rosa A. Arevalo Jaramillo  
Céd. N° 170545788-3

  
Dr. Eugenio Vélez Matute,  
NOTARIO TERCERO DEL CANTON  
SANTO DOMINGO

RAZON: ESTA ESCRITURA SE OTORGÓ ANTE MI EN TERCERO DE ENERO DEL 2008  
ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, QUE LA FIZO  
SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO  
EL 22 DE ENERO DEL 2008



  
Dr. Eugenio Vélez Matute  
Notario 3<sup>er</sup> del Canton Santo Domingo





NOTARIA  
QUINTA

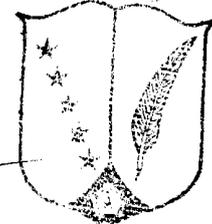
- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la  
 Compañía VEYCO QUIM CIA. LTDA., celebrada ante el Notario  
 Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán Granda, el 2  
 de octubre de 1995, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi  
 cargo, de lo cual tomé nota de la CESION DE  
 PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito,  
 a diecinueve de mayo del año dos mil once.-

*[Firma manuscrita]*  
 Dr. Humberto Navas Davila  
 NOTARIO QUINTO  
 QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

ZÓN.- Para los fines legales consiguientes; Doy fe que he marginado el contenido de la escritura de RATIFICATORIA DE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VEYCO QUIM CIA. LTDA. , que antecede otorgada el veinte y siete de septiembre del dos mil doce en la NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, en la matriz de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "VEYCO QUIM" CIA. LTDA. Que otorga JULIO GUSTAVO VEGA COSTALES a favor de ROSA ADRIANA AREVALO JARAMILLO, celebrada en esta Notaria Tercera, el veintidós de enero del año dos mil ocho. Santo Domingo, a veinte y nueve días del mes de octubre del año dos mil doce.

?



Dr. Eugenio Vélez Matute  
Notario Tercero del Cantón Sto. Domingo





**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3653** del REGISTRO MERCANTIL de ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 5315, vuelta, Tomo 126, correspondiente a la Constitución de la compañía **“VEYCO QUIM CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintidós de enero del dos mil ocho, ante la Notaria Tercera del Cantón Santo Domingo y Aclaratoria Ratificatoria de veintisiete de septiembre del dos mil doce, otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón.- Quito, treinta y uno de octubre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

c.t/

